

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Segundo.—Formulación de las cuentas del ejercicio 2002 y análisis y valoración de la actual situación financiera de la sociedad, y adopción de los acuerdos que procedan en relación con dicha situación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Administrador, Francisco Javier de Soto López Hidalgo.—5.177.

EQUIPO TEAM, S. L.**(Sociedad escindida)****TASTER TEAM, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales universales de las sociedades «Equipo Team, Sociedad Limitada», y «Taster Team, Sociedad Limitada», se aprobaron por unanimidad, en sus reuniones del día 14 de enero de 2003, la escisión parcial de la sociedad «Equipo Team, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, mediante la segregación, con entera transmisión, asunción y subrogación, sin reserva ni limitación alguna, de todos los bienes, derechos, obligaciones y contratos que integran el patrimonio de lo segregado y, por tanto, incorporando en bloque todos los Activos y Pasivos de lo segregado a la sociedad beneficiaria «Taster Team, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance cerrado al 30 de septiembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2003.—Los Administradores únicos de las sociedades, María Isabel Mijares García-Pelayo y Fernando Sáez-Illobre Martín.—4.462. 2.^a 14-2-2003

FILMTEL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, comunico a los señores accionistas que en la Junta general extraordinaria celebrada en el domicilio social el día 5 de febrero de 2003, previa convocatoria realizada en legal forma, se acordó por unanimidad de los asistentes (99,31 por ciento del capital social), ampliar el capital social en la suma de 916.525 euros, con posibilidad de suscripción parcial o incompleta, anunciando el acuerdo y ofreciendo el derecho de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, que podrán ejercitar dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, mediante ingreso en la cuenta corriente 0182 5414 85 0205003338.

Barcelona, 10 de febrero de 2003.—El Presidente de Consejo de Administración, Julio Fernández Rodríguez.—5.189.

GALPA, S. A.**(Sociedad escindida)****BUILDING LUZANA, S. L.****HOSTELERÍA GALPA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Galpa, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de enero de 2003 aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Galpa, Sociedad Anónima» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Building Luzana, Sociedad Limitada» y «Hostelería Galpa, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de la sociedad escindida en fecha 20 de diciembre de 2002 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2002, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 31 de enero de 2003.—María Cristina Hervás Dempster, Administradora única de «Galpa, Sociedad Anónima».—4.932. 21.^a 14-2-2003

GREEN RESOURCES, S. L.**(Sociedad absorbente)****MAG IMPEX, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas extraordinarias y universales de las sociedades «Green Resources, Sociedad Limitada» y «Mag Impex, Sociedad Anónima» válidamente celebradas el 14 de diciembre de 2002, adoptaron por unanimidad aprobar la fusión de «Green Resources, Sociedad Limitada» y «Mag Impex, Sociedad Anónima», mediante absorción de ésta por aquella, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Green Resources, Sociedad Limitada», socio único de la entidad absorbida, adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella y quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida. Los socios y acreedores de las sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 14 de enero de 2003.—El Administrador único de cada una de las sociedades, Abel Guillén Mas.—4.181. 3.^a 14-2-2003

GREEN URBAN, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el día 17 de marzo, a las diez horas en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Traslado de domicilio social.

Tercero.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, designación de interventores para ello.

Se hace constar el derecho de todos los socios a solicitar gratuitamente, en el domicilio social, desde la fecha de convocatoria, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, así como el texto íntegro de los mismos.

Rubí, 31 de enero de 2003.—Los Administradores mancomunados, Jordi Gosalves López y Francisco Royo Juste.—4.373.

IBERGAR, S. A.**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social el día 31 de diciembre de 2002, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad por la causa 1.^a del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Cesar a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y nombrar Liquidador único a don Alfredo Miguel Pajarón Ruiz.

Tercero.—Aprobar la liquidación con el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Tesorería	214.068,05
Total Activo	214.068,05
Pasivo:	
Capital	144.242,91
Reservas	69.825,14
Total Pasivo	214.068,05

Valencia, 31 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Alfredo Miguel Pajarón Ruiz.—4.370.

INSTITUTO SECTORIAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S. A.*Aviso de extravío de título*

Por el presente se hace saber la situación de extravío del título múltiple número 12 emitido por esta compañía a favor de «Munitxa Holding, Sociedad Anónima» el día 20 de febrero de 2000, representativo de 152.064 acciones, números 1 al 2.000; 60.001 al 90.000; 569.201 al 623.600; 1.487.865 al 1.539.704 y 1.679.851 al 1.693.674, al objeto de quien pretendiera hacer valer algún derecho sobre el mismo, como pudiera ser el de propiedad, embargo, pignoración, gravamen o afectación de cualquier clase, lo comunique a la sede social de Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas, sita en Bilbao, alameda Mazarredo, número 69, octavo, departamento C, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el indicado plazo sin haberse recibido comunicación